

buccion del Personal por razon de Equibadite, y  
en quanto ala contribucion del servicio Militar  
en los sorteos de Tientos, y Milicias se anse-  
ñara á Realta Ordenanzas = Copiada

Memorial de Juan Martinez de Bernal Labrador, y vecino de esta  
Villa Ante Vm.<sup>o</sup> como moza de dno. proceda. Pasado, y  
digo: Fue como consta del adunto Decreto del Exmo. Sr.  
Escritan. Real de los Reynos de Valencia, y Navarra  
en el Reino q. se entendiendo en su Tribunal, para  
q. se me guarden las Exempcion, y me correspon-  
den por haver servido á S. M. en clase de Tiento  
por el contingente de esta Villa en el sorteo q. se  
celebró en ella, en el año pasado de 1776 se manda  
á la Justicia, y Ayuntamiento de la misma q. asi lo  
practique con Especial señalam.<sup>to</sup> de las gracias q.  
me competen, y para q. tenga efecto Vm.<sup>o</sup> pido  
y suplico, q. mande por Ruego, y se sirvan  
prestarle el rebido Cumplim.<sup>to</sup> y á su consecuencia,  
y poniendo sobre la Nota correspondiente q. lo dexé dte.  
mandar se me devuelva original para guarda de  
mi dno. Lo dixi así conforme á Justicia q. pido,  
auxo, y para ello = Juan Martinez de Bernal

Decreto En la Villa de Sumilla á trece de Agosto año de  
mil ochocientos, y uno: Mandamos celebrando Ce-  
nido Extraordinario los S.<sup>os</sup> q. componen este

